

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL

VALE 5 cs

San José, domingo 23 de setiembre de 1883.

NUMERO 211.

### ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL—CALLE DE LA MERCED.

#### PRECIOS DE AVISOS.

Por la primera publicación, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, cuarenta centavos.

Por cada palabra de exceso, medio centavo.

Por cada vez que se repita la publicación se rebajará el valor primitivo un treinta y cinco por ciento, á los que no estén suscritos al DIARIO OFICIAL; y á los que estuvieren, se les rebajará un cincuenta por ciento.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 3 por mensualidad.

De cualquiera otra publicación que no esté justificada aquí, el precio será convencional.

La Administración general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demás puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe Político.

### CALENDARIO.

#### Domingo 23.

En este día sale el Sol á las 6 horas de la mañana, y se pone á las 6 horas de la tarde. Sale la Luna á las 12 horas de la noche. San Lino, papa y mártir; Santa Tecla, virgen y mártir.

El Oroyo entra hoy á las 3 h. 58 m. de la mañana.

Quarto menguante á las 7 h. 15 m de la mañana.—De hoy al 25, hará mucho calor, y lloverá bastante con truenos y rayos. Del 26 al 30, lloverá un poco menos.

#### Lunes 24.

En este día sale el Sol á las 6 horas de la mañana, y se pone á las 6 horas de la tarde. Sale la Luna á las 12 horas 17 minutos de la noche.

Nuestra Señora de las Mercedes. (Patrona de la villa de Grecia), San Gerardo, obispo y mártir.

### CONTENIDO.

#### SECCION OFICIAL.

Secretaría de Relaciones Exteriores. Acuerdo.

Secretaría de Gobernación. Conocimiento.—Acuerdo.

Secretaría de Guerra. Movimiento marítimo.

Administración Judicial. Minutas de la Suprema Corte de Justicia. Remates.—Edictos.

Régimen Municipal. Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Exterior. Perú.

### Sección Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.

#### Sección de Avisos.

Anuncios.

#### Folletería.

Industria del caucho y de la gutapercha.

### SECCION OFICIAL

#### SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

#### Cartera de Instrucción Pública.

Nº 50.

Palacio Nacional.

San José, setiembre 23 de 1883.

A fin de evitar los graves perjuicios que sufren los pasantes de Derecho por falta de una cátedra de Práctica Forense, cuya enseñanza es indispensable para preparar convenientemente á los que más tarde han de ocupar los difíciles puestos de la jerarquía judicial; de conformidad con lo pedido por el Colegio de abogados, y con el voto unánime de los Secretarios de Estado

#### ACUERDASE:

La dotación mensual de cincuenta pesos, fijada por el Colegio de abogados al Profesor que desempeñe la clase de Práctica Forense, se cubrirá de los eventuales de Instrucción Pública, mientras dicho Colegio no tenga fondos propios con que hacer frente á tal gasto.—Comuníquese.

De orden de S. E. el Benemérito Gral. Presidente de la República.

CASTRO.

#### SECRETARIA DE GOBERNACION.

CONOCIMIENTO de las principales operaciones efectuadas en esta Oficina en la presente semana.

En el Partido de Hipotecas, se han hecho 10 inscripciones, 4 cancelaciones y 3 certificaciones, y se despacha con fecha 20 del corriente.

En el id. de San José, 28 inscripciones, y se despacha con fecha 19 de los corrientes.

En el id. de Heredia, 18 inscripciones, y se despacha con fecha 18 del que cursa.

En el id. Occidental, 35 inscripciones, y se despacha con la misma fecha.

En el id. de Cartago, 22 inscripciones, y se despacha á la fecha.

Registro General de Hipotecas.—San José, 22 de setiembre de 1883.

EZEQUIEL HERRERA.

#### Cartera de Justicia.

Nº 103.

Palacio Nacional.

San José, setiembre 22 de 1883.

Atendiendo á que para facilitar el estudio, examen y discusión de los proyectos de códigos, es indispensable que haya suficiente número de ejemplares de dichos proyectos;

A que la comisión encargada de formarlos ha ofrecido tomar á su cargo el dirigir y corregir la impresión, siempre que el tiempo que se gaste en hacerla, no se considere como una demora de la comisión en perjuicio de ella misma;

Y á que, cuanto mayor sea el número de los abogados que examinen y discutan los proyectos, mayor corrección y acierto habrá en los nuevos Códigos;

Por tanto, S. E. el Benemérito General Presidente de la República

#### ACUERDA:

1º.—Que se proceda á imprimir los proyectos de Códigos, tirando el número de ejemplares que sea suficiente á juicio de la Comisión Codificadora, que queda encargada de dirigir y corregir la impresión; y para que la demora de ésta no perjudique á la Comisión, la mensualidad que se le paga se aplicará, desde el próximo mes de octubre, al contrato fecha 7 de agosto último, relativo á los proyectos de Códigos de Comercio, Código Penal, etc.; y

2º.—Que tan pronto como vaya estando impreso el proyecto de cada Código, se pase al Colegio de abogados para que lo examine y discuta, informando sobre las variaciones y modificaciones que en su opinión deban hacerse; sin perjuicio de que también se oiga oportunamente la opinión del Supremo Tribunal de Justicia, conforme lo expone la ley.—Publíquese.

De orden de S. E. el Benemérito Gral. Presidente de la República.

Por el Honorable Señor Ministro de Justicia, el de Hacienda.

SOTO.

#### SECRETARIA DE GUERRA

#### Cartera de Marina.

#### MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

SALIDA.

Setiembre 21.—Ayer á las 6 p. m. se hizo á la vela el pallebot colombiano

“Las Almejas”, con destino á David, (Chiriquí), 4 tripulantes, sin pasajeros y al mando de su Capitán J. M. Jiménez. Llevó de carga, 12 sacos harina, 1 caja cebollas y fué despachado por su Capitán.

#### Puerto de Limón.

ENTRADA.

Setiembre 19.—A las 9 a. m. fondeó la goleta colombiana “Eulalia”, del porte de 77 toneladas, al mando de su Capitán Francisco Dam, 8 tripulantes y procedente de Colón; 20 días de mar, 4 pasajeros y de cargamento 710 bultos; y consignada á los Señores Rohmosey y Esquivel.

#### ADMON. JUDICIAL

#### Corte Suprema de Justicia.

SALA PRIMERA.

Sábado 22.

1.—En el escrito en que Don Manuel López Arosemena, acusa rebeldía á los Sres. Dr. Don Antonio Cruz y Licenciados Don Pedro Pérez Zeledón y Don Andrés Venegas, en el juicio que contra éstos y Don Adrián Collado, sigue aquí, por reconocimiento de crédito en el concurso de Don Luis D. Sáenz, se declaró rebelde á los Señores primeros; y se decretaron los traslados de ley.

2.—En el juicio ordinario sobre otorgamiento de una escritura, establecido por Don Juan de D. Gallegos contra Don Guadalupe Quesada, se señaló para la vista las doce del día veintiséis del corriente mes.

3.—En la queja intentada por el Presb. Don Rafael Brenes contra el Señor Alcalde 2º de la provincia de Cartago, Don Manuel Ramírez, se pidió el informe respectivo.

4.—En el juicio de despojo, promovido por el Sr. Esteban Barrantes contra el Sr. Juan González, se señaló para la vista las doce del día veintiséis del presente mes.

5.—Se proveyó autos en la causa criminal seguida contra Rita Mayorga y Arias, por el delito de venta de licor clandestino.

6.—Igual proveído recayó en la seguida contra José Brenes, por hurto.

7.—Se aprobó el sobreesamiento dictado en la instrucción seguida para averiguar quien sea el autor del rapto de la joven Elena López y Vargas.

8.—Igual proveído recayó en la causa criminal seguida contra Santana Conejo, por expendio de aguardiente clandestino.

9.—En la causa criminal seguida contra Isidro Acosta, por el delito de lesiones, se señaló para la vista las doce del día veintinueve del corriente mes.

10.—Se proveyó autos en la sumaria seguida para averiguar quien sea el autor del delito de fábrica y depósito de aguardiente clandestino, aprehendido en “Los Planes,” jurisdicción de Santa Cruz.

11.—En la causa criminal seguida contra José Gabriel Alfaro, por el delito de lesión grave, perpetrado en la persona de Lorenzo Bolaños, se decretaron los traslados de ley.

12.—Se aprobó el sobreseimiento dictado en la causa criminal seguida para averiguar la muerte de Alberto Céspedes.

13.—Igual provido recayó en la seguida para averiguar la muerte del Jefe Político de Golfo Dulce, Don Juan Ramón Flores.

San José, setiembre 22 de 1883.

*El Secretario,*

FRANCISCO CANET.

## REMATES.

A las doce del día primero de octubre entrante se ha de rematar, en el mejor postor y en el portón principal del Palacio Municipal de esta ciudad, la cuarta parte del inmueble que se describe así:—Un edificio destinado a taller de carpintería; compuesto de un cañón, dos corredores: uno al frente y otro a la espalda, constante de veinticinco varas de largo y once y media de ancho, que reunidos forman un solo cuerpo, construido de madera de cuadro, pisos de madera, cubierto con teja y forrado de tabiques. Este edificio contiene una máquina de aserrar madera, otra circular para el mismo objeto.—Dos ídem para calar, una para cepillar y preparar madera para pisos y otra de torco; máquinas para moler maíz y trigo, todas impulsadas por el río de la Maravilla; ubicado todo el edificio sobre un solar, y situado en el punto llamado "La Maravilla," barrio de la Concepción, distrito 4º, cantón 1º de esta provincia de Alajuela, constante de un octavo de manzana, poco más ó menos. Lindante: Norte, con potrero de Nicolás Conejo, hoy de Don Manuel Sandoval; Sur, río de la Maravilla en medio, con propiedad de Don Ramón Ortiz; con propiedad del mismo Señor Ortiz; y Oeste, calle pública que conduce de esta ciudad al paraje llamado "La Ceiba." Es parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 188, folio 321, finca n.º 1,954, inscripción n.º 7; cuya cuarta parte está valorada en mil pesos, y pertenece al Señor Don Ramón Ortiz Campos, y se vende de orden de este Juzgado á petición del Señor Licenciado Don Mauro Fernández, apoderado del Banco Nacional, para el pago de una suma de pesos que aun adeuda el Señor Ortiz al establecimiento referido.—Quien quiera hacer postura, comparezca, y se le admitirá siendo arrematada.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia de Alajuela.—A las doce y media del día diez y nueve de setiembre de mil ochocientos ochenta y tres.

JOSÉ M.º AGOSTA.

*Fidel Quesada.—Eduardo Martín A.*

2.

A las doce del día veintiocho del presente mes, se venderán por este Juzgado y en el mejor postor los bienes siguientes: un potrero, situado en San Isidro, distrito sétimo de este cantón, constante como de manzana y media. Lindante: Norte, calle en medio, propiedad del Presbítero Manuel Hidalgo; Sur, ídem de herederos de Jacinto Muñoz; Este, ídem de los mismos herederos, río Virilla en medio; y Oeste, propiedad de Rafael Quirós. Valorado en doscientos pesos. Otro potrero como de seis manzanas, situado en Quebrahonda del mismo barrio, distrito y cantón citados. Lindante: Norte, calle en medio, propiedad de Antonio Chaves; Sur, ídem ídem de Pedro Rojas; Este, potrero de T. Alfaro y C.º; y Oeste, calle en medio, propiedad de Antonio López. Valorado en cuatrocientos pesos. Una yunta de bueyes pintados de negro y blanco en ochenta y cinco pesos. Otra ídem ídem de blanco y colorado en ochenta y cinco pesos. Una vaca parida en veinticinco pesos. Un potrero azulejo en doce pesos. Una carreta con una rueda quebrada en treinta pesos. Unas ruedas de carreta en bruto en ocho pesos. Una montura vieja en cuatro pesos. Una banda de redecilla en cuatro pesos. Un cuchillo en dos pesos. Un cofre en

seis reales. Una cama en cinco pesos, y un sombrero en un peso.—Estos bienes pertenecen á la mortuoria de Fructuoso Alvarado, y se venden para con su producto satisfacer á sus acreedores.—Quien quiera hacer postura ocurra.

Juzgado 2º Constitucional.—San José, setiembre 20 de 1883.

INOCENTE MORENO.

*Frcs. B. Bendaña. Antonio Segura,*

2.

A las doce del día treinta del presente mes se venderá por este Juzgado y en el mejor postor, la finca siguiente:—Terreno constante de dos manzanas, situado en el Salitral de Santa Ana, distrito y cantón 2º de esta provincia. Lindante: al Norte, propiedad de Francisco Cascaete; Sur, ídem de Pedro Fernández, calle en medio; Este, ídem de Nicolás Jiménez; y Oeste, ídem de Pedro Fernández. Valorado en ciento cincuenta pesos. Pertenecen á Víctor Jiménez, y se vende para pagar cantidad de pesos que adeuda al Tesoro Nacional.—Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º constitucional.—San José, setiembre 21 de 1883.

INOCENTE MORENO.

*Isidro María C.—Juan P. Flores.*

1.

## EDICTO.

Por el presente cito y emplazo á todos los herederos, legatarios y acreedores que tengan interés en la mortuoria de la finca Ramona Rojas y Fernández, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de esta villa de Pacaca, para que en el término de nueve días, después de publicado este aviso, se presenten á esta oficina á deducir el derecho que tengan, á cuya mortuoria he dado principio.

Alcaldía única constitucional de la villa de Pacaca, á las ocho de la mañana del día catorce de setiembre de mil ochocientos ochenta y tres.

GUADALUPE ROJAS.

*Alejandro Jiménez.—Santos Murillo.*

## REGIMEN MUNICIPAL.

Señor Gobernador de esta provincia.

*Jefatura Política del cantón de Tarrasá.*

San Marcos, setiembre 19 de 1883.

En esta fecha he sido informado por los Señores Alejo Vargas y Jerónimo Durán, vecinos de esta cabecera, que, de camino para la costa de "Portalón," se les reunieron los Señores Francisco Patiño y Ramón García, vecinos de esa capital, quienes les dijeron que iban para Chiriquí; que continuaron todos la marcha, y llegaron al río "Naranjo," donde se convinieron en aguardar al correo de los Pueblos, que debía llegar, con seguridad, al día siguiente, 15 del que cursa, para que los pasara en el bote perteneciente á aquellos pueblos; que amaneció el esperado día, y desde la mañana manifestaron los referidos Patiño y García, la resolución que tenían de no esperar más al correo; que ellos sabían bogar, y que se marchaban: que, con este motivo, los declarantes les hicieron muchas reflexiones para que aguardaran un poco más al correo, evitando, de esa manera, el peligro inminente á que se exponían; pero ellos insistieron en su primitiva idea, tomaron el bote, se embarcaron, y antes de arribar á la orilla opuesta, la corriente arrastró el bote con velocidad, y hallándose perdidos, Patiño se botó al agua, salvándose con mucha dificultad; pero el compañero García, no queriendo abandonar el bote, desapareció en los raudales de ese caudaloso río, sin volverlo á ver; y aunque recorrieron larga distancia para socorrerlo, sus esfuerzos fueron infructuosos: á su vista desaparecieron tanto el bote como el desgraciado García; que media

hora después llegó el correo, á quien refirieron lo acontecido; y como no hallase en qué pasar el río, lo verificó á nado, continuando su marcha junto con Patiño, que se encontraba en la margen opuesta; regresando los declarantes, por no exponerse á una muerte casi segura para ellos.

Al comunicar á U. tan funesto acontecimiento, creo cumplir con mi deber, y aprovecho esta oportunidad para repetirme de U. muy atento y seguro servidor.

DAVID ROMERO.

## Gobernación de la provincia de San José.

*Circular á los destazadores de cerdos de esta ciudad.*

Con el fin de evitar el expendio de carnes en mal estado, prevengo á Udes. que en el acto de sacar en la Tesorería respectiva el boleto ó licencia para el destace, pasarán á este Despacho á dar noticia del día y hora en que aquél se debe efectuar, y al que no se procede rá sin que una comisión de Higiene, con el examen correspondiente, conceda la licencia de expendio.

Tratándose de la salubridad pública, impondré á los contraventores el máximo de la pena que establece la ley.

Setiembre 17 de 1883.

JUAN RAFAEL CARAZO.

3. v. 5

## Agencia 1ª Principal de Policía de la provincia de San José.

### AVISO.

Con el objeto de saber de una manera exacta si los patios y solares de las casas de esta ciudad, corresponden convenientemente á las exigencias que demanda la Higiene Pública, y con el deseo de prevenir en lo posible el desarrollo de las enfermedades que provienen de la falta de limpieza, esta autoridad ha dispuesto practicar periódicamente una visita domiciliaria é imponer las penas de ley, á quien resulte incurso en ella.

Setiembre 20 de 1883.

BENJAMÍN CASTRO.

3. v. 3.

## Agencia principal de Policía de la provincia de Alajuela.

AVISO.—En distintas fechas han sido depositados en esta Policía, los animales siguientes:

Una vaca sarda, parida, marcada.  
Una vaquilla barcina, cacho romo, marcada.  
Un macho pardo, nuevo, marcado.  
Un caballo refinto, viejo, marcado.  
Una yegua mora, salpicada, zonta, marcada.  
Una id. melada, con la punta de la oreja trozada, marcada.  
Una id. id. parida, marcada.  
Una id. id. arratonada, marcada.  
Un caballo moro, viejo, id.  
Una yegua refinta, marcada.  
Una id. alazana, id.  
Una id. refinta, parida, marcada.  
Una id. id. id.  
Un potrero refinto, marcado.  
Un caballo id. id.  
Un id. doradillo id.

Las personas que se consideren con derecho á dichos animales que ocurran á legalizarlo en este Despacho dentro del término de ley.

Setiembre 21 de 1883.

LEONCIO OROZCO.

## Agencia principal de Policía de la provincia de Alajuela.

De conformidad con lo dispuesto en el Artº 40 del Reglamento de Policía vigente, se previene á los vecinos de esta ciudad que del primero de octubre próximo en adelante, queda absolutamente prohibido el derrame de las aguas de cañería, so-

bre las calles de la ciudad, bajo la pena de dos pesos de multa á los que contraviniere á esta disposición.

Setiembre 21 de 1883.

LEONCIO OROZCO.

## POLICIA.

*Las boticas de servicio público en la presente semana son las siguientes:*

**San José.**—"La Central," (calle del Comercio).

**Cartago.**—La del Doctor Don Juan A. Escoto.

**Heredia.**—La del Dr. Don Policarpo Trejos.

**Alajuela.**—La del Doctor Don Mariano Padilla.

**Puntarenas.**—La "De Puntarenas."

**San Ramón.**—La del Dr. Don Carlos Büllo.

**Liberia.**—La de "El Porvenir," (calle Nacional).

**Grecia.**—La de "El Pueblo."

**Naranjo.**—La de Don José María Sánchez.

**Atenas.**—La de Don Guillermo Esquivel.

## REVISTA EXTERIOR.

Perú.

Lima, agosto 24.

(Conclusión).

La última noticia que se tiene de Cáceres, es que se hallaba en marcha hacia Arequipa. Los pocos soldados peruanos que se hallan en el Centro, y los que le habían seguido al Norte, se han unido en Tarma, bajo el mando del Coronel Justo Dávila, que tiene fama de valiente. Un mil seiscientos hombres, escasamente armados, se hallan, según decires, á las órdenes de aquel oficial.

La división chilena del Coronel León García, se halla acantonada en Cerro de Pasco, con avanzadas hacia el Sur y el Oeste, y el Coronel Urriola con otra, cubre una línea de Chicla al paso de la Oroya. Unos pocos soldados fueron despachados de Lima el 19, para juntarse al último. Va tomando consistencia el rumor de que muy pronto se ejecutará un movimiento—si es que no se ha comenzado á realizar ya—de tropas chilenas hacia Izcuchaga, puente sobre el Apurímac, en el camino real, entre el Sur y los departamentos del Centro, para impedir todo avance de tropas de Arequipa en esta dirección, y para estar á la mira de Ayacucho, en cuyo lugar se dice tiene el Coronel Luna una división de dos mil peruanos, no tan formidable en sí cuanto por ser la custodia de un parque que sí lo es, compuesto de armas y equipos enviados hacia Arequipa, después de un largo y fastidioso viaje por toda la República Argentina, desde el Atlántico. Creo, sin embargo, que á pesar de todos estos preparativos bélicos, y de todas las proclamas de Montero y de Campero, no se quemará más un cartucho entre Chile y el Perú, y que las cualidades guerreras del último, quedarán en reserva probablemente hasta la hora oportuna, según la antigua costumbre de los disturbios intestinos. Para Chile esto sería motivo de congratulación: cuanto mayores sean los males de su adversario, aumenta la seguridad propia.

La Estrella está impuesta del programa de Iglesias: la ratificación en Lima por el Congreso constituyente—cuya organización es un problema aun de los preliminares de paz ajustados con los chilenos y la partida de éstos, y luego el caos.

Esto si los esfuerzos que ahora se hacen para consolidar los partidos franceses por completo. Debemos esperar

lo mejor, pero esperar comienza á ser ya fastidioso.

Los Señores Phelps y Gibbs, Ministros de los Estados Unidos para el Perú y Bolivia respectivamente, llegaron aquí el 20 en completa salud, y fueron festejados por sus amigos. Según puede colegirse la política de estos caballeros no puede ser sino de expectativa: esperar el curso de los acontecimientos, informar á su gobierno y dejarse guiar por los consejos de Washington, que, hasta ahora, no le han dado particulares ventajas al Perú.

Hay actualmente un formidable escuadrón americano en la bahía del Callao: el *Lachawanna*, *Hartford*, *Wachusets* y *Onward*, y de un día á otro se aguarda el *Iroquois*. El Almirante Hughes pasará su bandera del primero al segundo, y verificará una inspección general de las naves. El chileno *Huáscar* mira la ostentación del poder naval del Norte con extraordinaria tranquilidad.

La fiebre amarilla ha desaparecido: sin embargo no estamos seguros de la condición sanitaria de las tropas chilenas. Lima y el Callao libres de enfermedades infectivas ó contagiosas, excepto la viruela que azota á las clases proletarias de año nuevo á San Silvestre.

Los negocios están lejos de ser activos. En lo interior no hay aún seguridad que dé garantías para realizar operaciones valiosas de cambio.

El siguiente cuasi inexplicable decreto dictado recientemente por el Congreso de Arequipa ha sido promulgado por el Vice-presidente Montero.

Art. 1º El Poder Ejecutivo acelerará los aprestos bélicos y activará las operaciones militares hasta donde sea posible, como medio de obtener que Chile ceda de sus exageradas pretensiones.

Art. 2º El Congreso, en ejercicio de las amplias facultades que ha recibido

de los pueblos con el objeto de resolver la cuestión exterior, autoriza y requiere al gobierno provisorio constitucional para que celebre la paz, y le recomienda la estipulación de una tregua, prescribiéndole en todo caso el acuerdo con Bolivia, en conformidad con los pactos internacionales que ligan á los dos países, y los deberes de honor y de lealtad á que están recíprocamente obligados.

Art. 3º El tratado de paz que se celebre será sometido á la deliberación del Congreso.

Esto es poco más que incomprendible: la guerra y la paz á un tiempo.— Debemos recordar que en julio adoptó el mismo Congreso una resolución por la cual autorizó á García Calderón, como representante del gobierno provisional, para ajustar la paz con Chile, sobre las bases aconsejadas por los Estados Unidos: la absoluta cesión de Tarapacá, y fijando en lo concerniente á Tacna y Arica la sumisión al fallo de una tercera potencia neutral; y el gobierno de Santiago no fué notificado de las autorizaciones conferidas á su prisionero.

El General Campero, Presidente de Bolivia, en un Mensaje que leyó el 9 del corriente á la apertura del Congreso, hizo las siguientes importantes declaraciones:

“Con la república aliada y hermana del Perú en donde tenemos acreditado un ministro residente, hemos celebrado las bases de un previo acuerdo para arribar á la paz ó á una tregua con el enemigo. El acuerdo fué objeto de un voto expreso de nuestra parte. Al frente del gobierno del contra-almirante Montero se ha levantado en el norte de esa república el del General Don Miguel Iglesias, bajo la protección de las armas de Chile, y éste ha celebrado con el invasor un ajuste de paz sin noticia nuestra.

“A este propósito y considerando el gobierno ineficaces las iniciativas privadas que oficiosamente se le presentaron, creyó útil buscar directamente la solución del conflicto pendiente con Chile sin comprometer el decoro de la nación; pero la negativa de aquel gobierno para aceptar un representante del Perú, alegando que ese país carecía de gobierno legítimo, ha dejado subsistente el conflicto internacional.— Subsistiendo el estado de guerra con Chile fué indispensable aumentar los elementos bélicos útiles y acómilas para su movilidad, sobre lo que el ministro del ramo os presentará reservadamente los respectivos cuadros é informes.”

De informes más ó menos verídicos se sabe que Bolivia tiene cerca de ocho mil hombres bien armados y disciplinados á quienes se puede poner inmediatamente en servicio, si es cierto, como ahora se dice, que fuerzas chilenas avanzan sobre Arequipa.

Don Pedro A. del Solar ha encabezado en el Cuzco un movimiento contra Montero, y en el combate perecieron 18 personas.

El 17 á media noche se sintió un ligero temblor en Lima.

(De *La Estrella de Panamá*).

### SECCION CIENTIFICA.

#### OBSERVACIONES METEOROLOGICAS

verificadas en la ciudad de San José. Setiembre 2.

Termómetro centígrado.

7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Término medio.  
19,50 22. 20, 20,50

Viento.		
E.	N.O.	E.
Estado de la atmósfera.		
½ Nubl.	Nubl.	Nubl.
Barómetro. Término medio. 669,45		
Lluvia: 2 h. 30 m. de duración.		

### SECCION DE AVISOS.

#### AVISO.

Todo el que tenga cuentas pendientes con el que suscribe, se servirá arreglarlas en lo que resta del mes actual.

#### Vendo muy barato

Libros de ciencias, bellas artes, literatura, novela é instrucción primaria.—Un reloj de sobremesa con urna de cristal.—Una romana de plataforma.—Un billar grande, de pizarra, para carambolas, en buen estado, con dos juegos de bolas, 12 tacos, lámpara y demás accesorios.—Un escritorio grande, con estantes y seis gavetas, y todos los útiles necesarios para establecer una tenería, incluso una rueda de agua de 3 varas de diámetro, una máquina de picar cáscara, con 8 cepillos, 10 canoas de tablón y una buena piedra de afilar, montada.

San José, setiembre 21 de 1883.

MIGUEL ADEGO.  
2 v. 2.

#### SE ALQUILA

La casa, calle del Seminario, nº 37.

San José, setiembre 19 de 1883.

TEOD. II. PRESTINARY.

3 v. 3.

#### AVISO.

En la noche del baile en el Hotel de Italia, se perdió un chale de seda fondo amarillo y blonda celeste. En esta Imprenta se dará razon de su dueño á la persona que teniéndolo desee devolverlo.

3 v. 3.

**TEATRO MUNICIPAL.****SOCIEDAD-DRAMÁTICA.**

Función para el Domingo 23 de setiembre de 1883.

Se pondrá en escena la interesante y moral comedia en 3 actos del reputado escritor español Don Manuel Tamayo y Baus cuyo título es,

**LO POSITIVO.**

Y la chistosa petipieza, titulada

**LO QUE SOBRA A MI MUJER.****PRECIOS.**

Lanceta con entrada.....	\$ 75 ca.
Palcos de 1ª fila.....	75 "
Palcos de 2ª.....	1-50 "
Palco secreto.....	50 "
Entrada a palco.....	50 "
Delantera de anfiteatro con entrada.....	50 "
Asiento de anfiteatro con entrada.....	30 "
Entrada a galería.....	20 "

A las 8.

**INVITACION.**

A las 12 del día 28 se dará principio en la Santa Iglesia Catedral, á la función del Glorioso San Miguel Arcángel, teniendo lugar la misa mayor á las 8 de la mañana del día 29 del corriente, quedando expuesto el Divinísimo desde esta hora hasta las 8 de la tarde, y el mayordomo espera de la piedad religiosa de todos los fieles, se dignen auxiliar con su contingente para los gastos de dicha función y concurrir en los días indicados á solemnizar tan piadosos actos.

El Mayordomo,  
EDUARDO GONZÁLEZ.

2 v. 2.

**Acaban de llegar.**

Harina fresca de Golden Gate,  
Maizena.  
Cerveza de San Luis.  
Cerveza negra "La Legítima."  
Café de superior clase.  
Sebo refinado.  
Azúcar refinado.

En el Almacén de Juan Knöhr.

12 v. 10.

**Trabajadores.**

Hacienda "La Pepilla."  
Llanuras de Santa Clara.

Se necesitan trabajadores para dicha finca, sueldo \$ 17 al mes con comida y casa.—A los que se comprometan á trabajar un mes se darán \$ 5 de habilitación

MINOR C. KEITH.

San José Setiembre 20 de 1883.  
(3 v. 2.)

**AVISO.**

Se alquila el local que antes ocupaba la casa de comercio de Doña Mercedes Bustos. Está provisto de estantes y mostradores.

Heredia, setiembre 19 de 1883.

PAULINO OETIZ h.  
4 v. 4.

**Ferrocarril de Costa-Rica.  
DIVISION ATLANTICA.****AVISO.**

De esta fecha en adelante, no se recibirá ni despachará carga, si no viene debidamente marcada, y con la dirección visible y clara.

Carrillo, setiembre 18 de 1883.

ADAM N. BOZA.

Agente.

10 vs. 3.

**Aviso al Público.**

Desde el 24 del corriente en adelante daré á todas las personas que vengan ó manden á comprar el pan á la panadería "El Gallito," 3 bollos de pan fresco por 10 cs. del mismo que siempre he vendido á 5 cs. el bollo, ó sea el 50 por 100 de vendaje.

San José, setiembre 21 de 1883.

CONSTANT AUBRAIN.

5 v. 2.

**ATENCION.**

Los que quieran fumar puros y cigarros de los mejores tabacos, cosechados en el país, chircagros, sometidos al sistema habanero, como también de la misma, acudan á la Cubana Costa-Ricense, y serán satisfechos, tanto por el aroma y perfección como por sus precios, también vendrá rama al por mayor y menor.

CEFERINO A. CAÑIZALES

4 v. 2.

**La Pulpería y Vinatería del  
Carmen.**

Se ha trasladado frente á la iglesia del mismo nombre, calle de Catedral, n.º 13, casa de las Señoritas Morales.

3 de setiembre de 1883.

AVISO.—La panadería del que suscribe, establecida en los Desamparados, será trasladada, el 21 del corriente, á esta ciudad, á la casa que ocupaba la panadería de Santiago Mena, en la calle del Cementerio.

San José, setiembre 19 de 1883.

R. VARGAS R.

3 v. 3.

AVISO.—El que suscribe alquila una parte de una casa bastante cómoda y decente, propia para una familia regular, situada en La Unión.—Para precio y condiciones entenderse con María de Jesús Ramírez, como dueña, ó con el que suscribe.

La Unión, setiembre 19 de 1883.

SALVADOR RAMÍREZ.

2 v. 3.

**NEW YORK LIFE.****Compañía de Seguros de Vida.**

Paramente mutua. Dividendos anuales.

La Compañía más rica y más antigua que mantiene negocios en los trópicos, y la única que distribuye á los tenedores de pólizas las utilidades íntegras.

Activo..... \$ 51,000,000.

Sólo en este departamento se han pagado hasta la fecha, más de \$ 800,000 por siniestros de vida, sin que se haya puesto en disputa ningún reclamo.

Luján & Mata,  
Agentes.

C Seton Lindsay,  
Inspector.  
30 v. 4.

La que suscribe vende la Panadería y Pulpería del Carmen, y sus muebles á precios muy cómodos por tener que ausentarse de la República.

San José, setiembre 21 de 1883.

FULGENCIA S. DE POCHET.

4 v. 2.

**AVISO.**

El que suscribe necesita un clasificador graduable, para café.

San José, setiembre 19 de 1883.

MANUEL V. DENGÓ.

3 v. 3.